

Don Pablo, in memoriam.

Por Javier Tajadura. Profesor de la Universidad del País Vasco.

A principios de julio, cumplidos los 88 años de edad, falleció el insigne constitucionalista Don Pablo Lucas Verdú.

Don Pablo nació en Salamanca en 1923. En los venerables muros de la Universidad salmantina y de la mano de Don Enrique Tierno Galván, inició lo que sería una fecunda y dilatada trayectoria intelectual y científica en el ámbito del Derecho Político. En el desolado panorama intelectual de la postguerra civil, la cátedra de Derecho Político de Salamanca se configuraba como un oasis de libertad en el páramo cultural franquista. Don Pablo comenzó allí su labor docente y desempeñó el cargo de subdirector del Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político (dirigido por D. Enrique Tierno), publicación comprometida con los principios y valores del constitucionalismo auténtico.

En 1957 obtuvo la Cátedra de Santiago de Compostela, veinte años después la de Valladolid, y finalmente la de la Universidad Complutense. Durante todo ese tiempo estuvo igualmente vinculado a la Universidad de Deusto, donde dejó una huella imborrable y con la que siguió colaborando hasta muy poco tiempo antes de su fallecimiento.

La obra de Don Pablo se caracteriza por su amplitud y por su rigor. Se trata de una vasta y dilatada obra que sigue siendo referencia inexcusable para cualquier estudioso del Derecho Constitucional, la Ciencia Política, la Teoría del Estado o la Teoría de la Constitución. Obligado es recordar en este sentido, sus dos manuales Curso de Derecho

Político (cuatro tomos) y Principios de Ciencia Política (tres tomos), de amplia difusión en numerosas facultades españolas.

Pero junto a estos Tratados, Don Pablo publicó numerosas monografías caracterizadas todas ellas por su rigor y profundidad. Muchas de ellas conservan, veinte, treinta o cuarenta años después de ser escritas una sorprendente actualidad y una asombrosa vigencia. Innecesario es recordar que por todo ello Don Pablo fue, ya en vida, un auténtico clásico del pensamiento político y constitucional.

Al aceptar la alta responsabilidad de realizar esta nota en su memoria por encargo del maestro y amigo, profesor Domingo García Belaúnde, me veo en la imposibilidad de resumir en pocas líneas lo que ha sido una obra auténticamente enciclopédica. En todo caso, no quiero dejar de subrayar algunas obras que me parece tuvieron y tienen un valor excepcional. Así, pocos años después de defender una brillante tesis doctoral sobre el concepto de Constitución en la muy venerable Universidad de Bolonia, en 1955, escribió en Salamanca *“Estado liberal de Derecho y Estado social de Derecho”*, monografía publicada entonces en el *Acta Salmanticensis*. Esta obra tuvo en su momento el significado de una réplica al discurso oficial del régimen según el cual porque España se había dotado de un corpus de Derecho Administrativo y de una jurisdicción contenciosa llamada a velar por su correcta aplicación, España ya era un Estado de Derecho. Frente a esa tesis, Don Pablo defendió la necesidad de comprender el Estado de Derecho como un concepto material y no meramente formal. Sólo es Estado de Derecho, el que está inspirado e informado por el valor libertad. Por otro lado, quedaba claro que como tantos otros conceptos (el de Estado Constitucional, por ejemplo) se trata de un concepto tendencial. Esto es de un objetivo por el que tenemos

que seguir luchando siempre, para su mejora y perfeccionamiento. Esta obra fue reelaborada veinte años después en *“La lucha por el Estado de Derecho”*, libro publicado en 1975 por el Real Colegio de España de Bolonia que incorpora reflexiones sobre el Estado democrático de Derecho en los momentos finales del franquismo pero cuando aún no se percibía cuál iba a ser el futuro del país.

Desde su estancia en Italia, Don Pablo demostró siempre un amplio y profundo conocimiento de la fecunda doctrina iuspublicística de aquel país. Por otro lado, Don Pablo estudió en profundidad a los “gigantes de Weimar”, en feliz expresión de García Belaúnde. Su estudio sobre la lucha contra el positivismo jurídico en la Alemania de Weimar y sobre el pensamiento jurídico-constitucional de Rudolf Smend, es hoy de lectura obligada. Y no sólo porque el ilustre jurista alemán, con su teoría de la integración sigue siendo un referente para afrontar muchos problemas del constitucionalismo del siglo XXI, sino porque lamentablemente, un nuevo positivismo, esta vez de tipo jurisprudencial, parece ir imponiéndose de forma un tanto asfixiante sobre el constitucionalismo español. Igualmente sugerente resulta su libro *Política e Inteligencia* en el que aborda la relación entre los intelectuales y la política. Finalmente, no quisiera dejar de recordar su obra *El sentimiento constitucional*, en el que de una u otra forma se anticipa al concepto de patriotismo constitucional, cuya paternidad se atribuye a Habermas aunque fue ya formulado por uno de los padres del constitucionalismo hispánico, Don Agustín de Argüelles.

Con Don Pablo desaparece uno de los últimos grandes maestros del constitucionalismo hispánico. Una persona de notable erudición, con una extraordinaria capacidad de síntesis y de análisis, y con un pensamiento profundo, muy alejado de la mediocridad y superficialidad actuales.

Ahora bien, a los anteriores méritos intelectuales de Don Pablo, debemos añadir –y en última instancia estos son los fundamentales- sus valores humanos de entrega y generosidad. Miles de estudiantes y decenas de discípulos –en España e Iberoamérica- pueden acreditar su permanente disponibilidad y pueden dar fe del interés y atención que prestó siempre a cuantos a él se acercaron. Personalmente guardo un muy grato recuerdo de todas las veces que fui a visitarle al despacho al que acudía, en la Universidad Complutense, años después de su jubilación oficial. Y creo recordar que la última de esas siempre gratas y provechosas entrevistas desde el punto de vista humano e intelectual, la realicé con mi colega y amigo peruano, José F. Palomino Manchego.

Don Pablo dedicó su vida a enseñar. Y lo hizo con absoluto respeto a las conciencias de los estudiantes. Fue un hombre de gran tolerancia, respetuoso siempre con todos. Nadie recordará ningún mal gesto. Y ello porque a su enorme saber unió una sincera modestia. Junto a esas virtudes, cabe igualmente destacar el compromiso intelectual de Don Pablo con la democracia constitucional. Don Pablo fue un hombre coherente y comprometido con los principios y valores del constitucionalismo. Dedicó su vida a comprenderlos, a explicarlos, a difundirlos y a defenderlos. El nos legó una comprensión de la democracia constitucional entendida no como un mero procedimiento para la toma de decisiones y según el cual la regla de la mayoría se impone como último principio sino como un orden material de valores presidido por la libertad, la igualdad y la justicia.

Utilizando las categorías de Max Scheler- la forma de saber a la que Don Pablo consagró su vida fue la del “saber culto” y no la del “saber técnico”. Esta concepción del saber como esfuerzo por comprender la realidad que se agota en sí mismo o que no tiene más finalidad que la del enriquecimiento espiritual de quien lo cultiva o lo posee, dota de una cierta homogeneidad a su obra. No creo que sea necesario insistir que esa concepción del saber está en crisis no solamente en la sociedad actual sino lo que es

más grave en la misma Universidad. No es el momento para analizar hasta qué punto el proceso de Bolonia es responsable de esa situación, pero lo cierto es que en una Universidad centrada en habilidades, competencias, evaluaciones objetivas...etc, el saber culto del que don Pablo fue uno de los más egregios exponentes, ha sido relegado a un rincón y corre el riesgo de ser definitivamente abandonado.

Mientras exista aliento en los corazones de quienes tuvimos el honor y el privilegio de conocerle y disfrutar de su magisterio, Don Pablo seguirá presente entre nosotros. Con su obra, y con su ejemplo: ejemplo de buenhacer universitario, de entrega y generosidad, de rigor y curiosidad intelectual, y de compromiso con los principios y valores del constitucionalismo auténtico.

Montroig del Camp, Tarragona, España, 14 de julio de 2011.